

ESTUDIOS PREVIOS

Gerencia General

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA S.A E.S.P	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	GERENCIA GENERAL	
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA	
FECHA	11 DE ABRIL 2023	
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD		
La Empresa de Servicios Públicos de Sabanalarga requiere del suministro de materiales para el sostenimiento de las actividades de facturación, archivo, manejo y registro de la contratación administrativa de la Empresa de Servicios Públicos de Sabanalarga.		
Las cantidades son calculadas teniendo en cuenta la proyección de suministros para el período de contratación en la vigencia del año 2023 y de acuerdo a la demanda de estos materiales en vigencias anteriores.		
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.		
2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR		
2.1.1. Objeto: “El CONTRATISTA se encargará de suministrar al CONTRATANTE: carpetas, ganchos legajadores, lapiceros, resmas de papel, tóner y accesorios para impresoras, y demás elementos de oficina para el adecuado funcionamiento del Archivo y para garantizar la gestión administrativa de la Empresa de Servicios Públicos de Sabanalarga,		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
RESMA TAMAÑO CARTA NATURAL - COPY ECOLÓGICO	UN	30
RESMAS TAMAÑO CARTA BLANCO	UN	3
RESMAS TAMAÑO OFICIO BLANCO	UN	1
CARPETA DE CARTON (CAFES) OFICIO	UN	100
CARPETA DE CARTON (CAFES) CARTA	UN	50
CAJA DE LAPICEROS PUNTA DELGADA X CAJA (negros)	UN	2
CAJA LAPICES	UN	2
GANCHO LEGAJADORES x PAQUETE	UN	10
COLBON GRANDE KILO	UN	3
REGLAS 30 CMS	UN	5
CAJA CLIPS PEQUEÑO DE COLORES	UN	6
GANCHOS DOBLE CLIP PEQUEÑOS (BLINDER)	UN	1

ESTUDIOS PREVIOS

Gerencia General

GANCHOS DOBLE CLIP MEDIANOS (BLINDER)	UN	1
GANCHOS DOBLE CLIP GRANDES (BLINDER)	UN	1
COSEDORA METALICA MEDIANA	UN	2
CAJA GANCHO COSEDORA	UN	2
CINTA TRANSPARENTE ANCHA GRANDE	UN	2
CINTA DE ENMASCARAR GRANDE	UN	2
SOBRES MANILA CARTA	UN	30
SOBRES MANILA OFICIO	UN	30
LAPICERO PARA REVIZAR BILLETES FALSOS	UN	1
CAJA MARCADOR SHARPIE - COLORES SURTIDOS	UN	1
CAJA RESALTADOR SHARPIE - COLORES SURTIDOS	UN	1
BLOCK IRIS	UN	2
JUEGO DE PINCELES	UN	1
TINTA PARA SELLOS NEGRA	UN	1
TINTA PARA SELLOS ROJA	UN	1
SILICONA BARRA PEQUEÑA	UN	10
TARROS DE SILICONA GRANDE	UN	2
TACOS DE PAPEL DE COLORES	UN	3
TACOS DE PAPEL BLANCO	UN	2
TIJERAS PEQUEÑAS	U	1
TIJERAS MEDIANAS	UN	2
FLECHAS SEÑALADORES (colores)	UN	10
TONERS IMPRESORA HP 1005	UN	22
TINTA IMPRESORA EPSON L220	UN	2
CAJA BORRADORES DE COLORES	UN	1
CUADERNO ARGOLLADO GRANDE (RALLADO)	UN	1
ALFOMBRILLA PARA MOUSE	UN	2
LIQUIPEIPER	UN	3
CAJA DE ARCHIVO INACTIVO NUMERO 12	UN	20

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Suministro

2.2.2. Plazo de Ejecución: SEIS (06) MESES, contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: En el Municipio de Sabanalarga Antioquia.

2.2.4. Valor estimado del contrato: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000)

2.2.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 00054 del 11 de Abril de 2023.

2.2.6. Rubros Presupuestales: Los rubros presupuestales que se afectarán producto del actual proceso de contratación son los que se relacionan a continuación.

ESTUDIOS PREVIOS

Gerencia General

CDP No.	RUBRO	DESCRIPCION	CPC	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR COMPROMETIDO
00054	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables, excepto productos metálicos y transportables.	3212801	1.2.1.0.00	\$900.000
	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables, excepto productos metálicos y transportables.	3219202	1.2.1.0.00	\$700.000
	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables, excepto productos metálicos y transportables.	3891106	1.2.1.0.00	\$400.000
	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables, excepto productos metálicos y transportables.	3513001	1.2.1.0.00	\$1.000.000
	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables, excepto productos metálicos y transportables.	3479098	1.2.1.0.00	\$500.000
					\$3.500.000

2.2.7. Forma de pagos: Se pagará con la presentación de la factura o cuenta de cobro presentada por el contratista, previa certificación del Supervisor Designado y verificación de los pagos al sistema de seguridad social integral.

2.2.8. Supervisión y/o Interventoría: Será por cuenta del Gerente de la **Empresa de Servicios Públicos de Sabanalarga Antioquia**.

2.2.9. Obligaciones generales del contratista: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- Cumplir con el objeto del contrato.
- Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la invitación de Mínima Cuantía y la oferta presentada por el contratista.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- Desarrollar el contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Sabanalarga.
- Entregar a la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE SABANALARGA** los productos dentro del término previsto en el contrato

ESTUDIOS PREVIOS

Gerencia General

- g. Avisar a la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE SABANALARGA**, dentro de las veinticuatro horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE SABANALARGA**.
- h. Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, la propuesta, y los pliegos de condiciones, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- i. Proveer productos y/o bienes de óptima calidad
- j. Reemplazar los productos y/o bienes que resulte defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.
- k. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE SABANALARGA** adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos, por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de seguridad social y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
- l. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar la paz y salvo cada vez que se lo requiera **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE SABANALARGA**, por cuanto es un requisito previo para los pagos.
- m. El riesgo y propiedad de los productos y/o bienes serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

Las demás inherentes al objeto del contrato.

3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El presente proceso de contratación se clasifica en los siguientes códigos de bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
14111532	(14) Materiales y Productos de Papel.	(11) Productos de Papel.	(15) Papel de imprenta y papel de escribir	(32) papel kits de papeles surtidos
14111606	(14) Materiales y productos de papel	(11) Productos de papel	(16) Papel fantasía	(06) papel para artes o artesanías.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN – MINIMA CUANTIA

ESTUDIOS PREVIOS

Gerencia General

Manual interno de contratación de **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE SABANALARGA** acogido mediante **RESOLUCION 051-A DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2022**. Artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 30, 31, 32, 39 y 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 y 4 de la ley 689 de 2001.

5. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Fundamentados en suministros de vigencias pasadas y en los precios ofrecidos actualmente en el mercado.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

TIPO DE DOCUMENTOS	DOCUMENTO
	Carta de presentación firmada en Original
	Propuesta Oficial Firmada en Original
	Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente donde acredite el desarrollo de la Actividad Económica y Objeto social de acuerdo a los códigos de identificación de clasificación de Bienes y Servicios descritos en el numeral 3 del presente Estudio Previo, durante al menos un (01) año anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su experiencia se contara a partir del registro de inicio de actividades en Registro Único Tributario o del registro mercantil de constitución de la persona jurídica, incluido consorcio o unión temporal ante la cámara de comercio respectiva según sea el caso, documento que debe ser expedido con una antelación no mayor a sesenta días por la cámara de Comercio.
	En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.
	Registro Único Tributario Actualizado.
	Registro Único de Proponentes Activo ante la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE SABANALARGA .
	Ultimo Soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos.)
	Experiencia General: El contratista debe presentar mínimo un contrato que tenga que ver con el suministro de elementos como los que se describen en el objeto del presente contrato. Se Verificará en la experiencia general y especifica el desarrollo de la actividad de acuerdo a los códigos establecidos en el RUT y en los códigos UNSPSC a partir del registro de la Empresa en la Cámara de Comercio respectiva.
	Experiencia Específica: No se exigirá experiencia específica.

ESTUDIOS PREVIOS

Gerencia General

Oferta más favorable:

- Menor precio

7. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Riesgos a cargo del contratista

Tipificación	Asignación	Probabilidad de Ocurrencia.	Estimación del riesgo (porcentual frente al Presupuesto del proceso).
Calidad de Los suministros	Contratista.	Media.	10
Cumplimiento en el suministro de los productos	Contratista	Baja.	10

Riesgos a cargo del Contratante

Tipificación	Asignación	Probabilidad de Ocurrencia.	Estimación del riesgo (porcentual frente al Presupuesto del proceso).
Mora en el pago por parte del Estado	Entidad	Baja	5
Falta de atención oportuna de las inquietudes manifestadas por el contratista	Entidad	Baja	5
Ausencia de registro presupuestal del contrato	Entidad	Baja	5

8. EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Con base en la Ley 1150 de 2007 las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos de mínima cuantía.

9. ESTAMPILLA Y/ O RETENCIONES

Para efectos del pago del presente proceso de contratación y en atención a lo estipulado en el Código de Rentas Municipal y de las normas departamentales y nacionales, el presente contrato será objeto de las siguientes retenciones.

Retenciones	Porcentaje (%)
Retención en las fuentes por compras	2.5%
Estampilla Pro - Anciano	4%
Estampilla Pro - Cultura	2%

ESTUDIOS PREVIOS

Gerencia General

Tasa Pro - Deporte

2.2%

ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:

- Cédula de ciudadanía
- Certificados antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificados antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificados antecedentes judiciales (Verificados por la Empresa)
- Certificación de no estar reportado en el RNMC de policía.

10. RESPONSABLES

La entidad señala como responsables a:

NOMBRE: EUTIMIO DE JESUS ZAPATA LOPEZ
CARGO: Gerente General.

FIRMA :



FIRMADO EN ORIGINAL